



4 de febrero de 2016

(16-0760)

Página: 1/2

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Original: inglés

NOTIFICACIÓN

Se da traslado de la notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.6.

1.	Miembro que notifica: <u>JAPÓN</u> Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2):
2.	Organismo responsable: Ministerio de Salud, Trabajo y Bienestar Social (MHLW) Nombre y dirección (incluidos los números de teléfono y de fax, así como las direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso) del organismo o autoridad encargado de la tramitación de observaciones sobre la notificación, en caso de que se trate de un organismo o autoridad diferente:
3.	Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [X], 2.10.1 [], 5.6.2 [], 5.7.1 [], o en virtud de:
4.	Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS): utensilios, recipientes y envases destinados a productos alimenticios
5.	Título, número de páginas e idioma(s) del documento notificado: <i>Revision of Specifications and Standards for Food, Food Additives, etc.</i> (Revisión de especificaciones y normas para productos alimenticios, aditivos alimentarios y otros productos). Documento en inglés (2 páginas).
6.	Descripción del contenido: se establecen especificaciones y normas para utensilios, recipientes y envases de resinas sintéticas que contienen principalmente poli(naftalato de etileno). La medida se notifica también al Comité MSF por motivos de transparencia.
7.	Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la naturaleza de los problemas urgentes: medidas prevención de riesgos y mejora de la salud pública previstas en la Ley de Higiene Alimentaria.
8.	Documentos pertinentes: Ley de Higiene Alimentaria (en inglés). La revisión adoptada se publicará, en japonés, en KANPO (Gaceta Oficial del Gobierno).
9.	Fecha propuesta de adopción: lo antes posible una vez finalizado el período de presentación de observaciones. Fecha propuesta de entrada en vigor: las normas propuestas entrarán en vigor después de un determinado período de gracia.
10.	Fecha límite para la presentación de observaciones: sesenta días después de la fecha de distribución de la notificación

11. Textos disponibles en: Servicio nacional de información [X], o dirección, números de teléfono y de fax y direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso, de otra institución:

Japan Enquiry Point (Servicio de Información del Japón)
International Trade Division (División de Comercio Internacional)
Economic Affairs Bureau (Oficina de Asuntos Económicos)
Ministry of Foreign Affairs (Ministerio de Relaciones Exteriores)

Fax: (+81 3) 5501 8343

Correo electrónico: enquiry@mofa.go.jp

https://members.wto.org/crnattachments/2016/TBT/JPN/16_0456_00_e.pdf